



Despacho Ministerial
Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica
República de Costa Rica

San José, 7 de diciembre de 2020
MIDEPLAN-DM-OF-1623-2020

Sra. Nancy Vílchez Obando
Jefe de Área
Sala de Comisiones Legislativas V
Comisión Asuntos Económicos
Asamblea Legislativa

Estimada señora:

Reciba un cordial saludo. Dentro del plazo conferido mediante oficio **AL-CPOECO-660-2020** del 24 de noviembre del 2020, que ingresó en esa misma fecha mediante correo electrónico, en el que solicita criterio al Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (Mideplan) en relación con el Expediente Legislativo 22.163, "*Ley de Emergencia y Salvamento Cultural*", que promueve facultar al Ministerio de Cultura y Juventud para realizar la definición, distribución y asignación de recursos para el Plan de Emergencia y Salvamento Cultural (PESC), institución que deberá establecer mecanismos diversos que permitan apoyar a las personas beneficiarias y promover la iniciativa privada para el progreso artístico nacional, considerando el impacto de la emergencia nacional provocada por la pandemia del covid-19.

En ocasión de la oportunidad brindada, respetuosamente hago de su conocimiento que no se observan incidencias que instauren, modifiquen o deroguen las competencias y funciones de MIDEPLAN establecidas en la Ley de Planificación Nacional 5525 de 2 de mayo de 1974, como tampoco establece modificaciones a la conformación de la institucionalidad pública costarricense. Por tal razón, se emiten las siguientes conclusiones:

MIDEPLAN se adhiere al criterio emitido por el Ministerio de Cultura mediante oficio DM-0899-2020, fechado el 17 de setiembre de 2020 y remitido por personal experto de dicho Ministerio y su despacho ministerial.

En relación con la construcción del Plan PESC, es una potestad de política pública del ente rector, que puede ordenar en cualquier momento, con carácter obligatorio, la participación de los actores competentes para la generación de planes y, atender a la asesoría de Mideplan para establecer los mejores procedimientos técnicos y metodológicos para el diseño, planificación e implementación del pretendido plan.

Atentamente,

María del Pilar Garrido Gonzalo
Ministra

c: Carlos Molina Rodríguez, Viceministro, MIDEPLAN
Olegario Sáenz Batalla, Área de Análisis del Desarrollo, MIDEPLAN
María José Zamora Ramírez, Jefa de la Unidad de Asesoría Jurídica MIDEPLAN

